

**Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Dirección General de Aeronáutica Civil**

**Regulaciones Aeronáuticas del Perú**

# **RAP 63**

**LICENCIAS PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN  
EXCEPTO PILOTOS**

**Nueva Edición**

*Referencia: Anexo 1 de OACI – Licencias al Personal  
Ley de Aeronáutica Civil N° 27261 y su Reglamento*

**CAPÍTULO A GENERALIDADES**

- 63.001 Definiciones
- 63.005 Aplicación
- 63.006 Autorización de miembros de tripulación extranjera excepto pilotos
- 63.010 Autorización para actuar como miembro de la tripulación
- 63.015 Solicitudes y calificaciones
- 63.020 Validez de las licencias
- 63.021 Plazos para cursos de refresco y verificaciones de competencia
- 63.025 Características de las licencias
- 63.030 Convalidación de licencia
- 63.035 Restricción de las atribuciones de la licencia durante la disminución de la aptitud psicofísica
- 63.040 Control de uso de sustancias psicoactivas y neurotrópicas
- 63.041 Delitos que involucran drogas
- 63.045 Licencias temporales
- 63.050 Instrucción reconocida
- 63.055 Exámenes - Procedimientos generales
- 63.060 Exámenes de conocimientos teóricos: Requisitos previos y porcentaje para aprobar
- 63.065 Exámenes de conocimientos teóricos: Fraudes y otras conductas no autorizadas
- 63.070 Requisitos previos para las pruebas de pericia de vuelo
- 63.071 Subsanación de evaluación de pericia después de ser desaprobado
- 63.075 Falsificación, reproducción o alteración de las solicitudes, licencias, certificados, informes y registros
- 63.080 Cambio de nombre del titular, reemplazo de licencia extraviada o destruida
- 63.085 Cambio de domicilio
- 63.090 Personal de las Fuerzas Armadas en servicio activo o en retiro
- 63.095 Competencia lingüística

- 63.100 Reconocimiento de licencias y habilitaciones otorgadas a peruanos en el extranjero
- 63.105 Otorgamiento de licencia aeronáutica peruana de carácter comercial a personal extranjero residente

**CAPÍTULO B LICENCIA DE MECÁNICO DE A BORDO (INGENIERO DE VUELO)**

- 63.200 Requisitos generales para obtener la licencia
- 63.205 Requisitos de conocimientos
- 63.210 Requisitos de experiencia aeronáutica
- 63.215 Requisitos de instrucción de vuelo y pericia
- 63.220 Habilitaciones de tipo de aeronave
- 63.225 Atribuciones del mecánico de a bordo
- 63.230 Experiencia reciente y renovación de licencia
- 63.235 Calificación de instructor de vuelo de aeronave y simulador

**CAPÍTULO C LICENCIA DE NAVEGANTE DE VUELO**

- 63.300 Requisitos generales para obtener la licencia
- 63.305 Requisitos de conocimientos
- 63.310 Requisitos de experiencia aeronáutica
- 63.315 Requisitos de pericia
- 63.320 Atribuciones del navegante de vuelo
- 63.325 Experiencia reciente y renovación de licencia
- 63.330 Calificación de instructor de vuelo

**CAPÍTULO D LICENCIA DE TRIPULANTE DE CABINA**

- 63.400 Requisitos generales para obtener la licencia
- 63.405 Requisitos de conocimientos
- 63.410 Requisitos de experiencia

- 63.415 Requisitos de pericia
- 63.420 Habilitaciones de tipo para tripulante de cabina
- 63.425 Experiencia reciente
- 63.430 Entrenamiento periódico en tierra y verificación de la competencia
- 63.435 Renovación de las habilitaciones
- 63.440 Atribuciones del tripulante de cabina
- 63.445 Instructor de tripulantes de cabina

**Apéndices:**

- Apéndice A Características de las licencias de miembros de tripulación excepto pilotos
- Apéndice B Escala de calificación de competencia lingüística de la OACI.
- Apéndice C Requisitos del curso de instrucción inicial para Tripulante de Cabina (TC)
- Apéndice D Desarrollo del Programa de Instrucción y Entrenamiento Inicial para Tripulante de Cabina (TC)

-----